



TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2023

Ref.: Expte. N° 31055 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

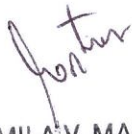
1 2 2 3 9  
Que mediante la Ordenanza N° 13.115 del año 2019, se declaró a la ciudad de Trelew como Municipio Intercultural a los fines de arbitrar todos los medios necesarios para implementar y fomentar políticas públicas interculturales, en base al respeto, a la cosmovisión, filosofía y conocimiento ancestral de los Pueblos Originarios, en consonancia con las Leyes N° 23.302, 24.544, 24.071, el Convenio 169 de OIT, el Artículo 75° inciso 17 de la CN y la ley 26.118.

Que, la ciudad de Trelew se encuentra asentada sobre territorio de los pueblos Mapuche - Tehuelche, preexistiendo a cualquier tipo de organización estatal, incluso antes de la llegada de los galeses a la región en el 1865.

Que, en virtud de dicha preexistencia, y en pos de diseñar estrategias desde el Estado Municipal para la promoción de sus derechos y su protección se sancionó la Ordenanza N° 13.115, declarando a la ciudad como Municipio Intercultural y creando la Dirección de Pueblos Originarios a los fines de garantizar el respeto a su identidad y promover el derecho a una educación bilingüe e intercultural que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, cosmovisión e identidad, procurando su desempeño activo en un mundo multicultural y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que ante la solicitud incoada por las autoridades de Comunidades de Pueblos Originarios residentes en la ciudad de Trelew, y a efectos de fomentar la necesaria participación de las mismas en la elección de la dirección antedicha, corresponde modificar la redacción del actual art. 2° de la Ordenanza N° 13.115 del año 2019.

  
CLAUDIA A. MONAJÍ  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

  
YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew





CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE TRELEW

ORDENANZA N° 013689



2023  
AÑO DEL 40 ANIVERSARIO  
DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA

TRELEW (CHT), 07 de Diciembre de 2023

Ref.: Expte. N° 31055 C.D.

POR ELLO:

1 2 2 3 9  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el inciso 2° de la Ordenanza 13.115, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2do.): CREASE la DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew. La persona a cargo de la Dirección será designada por el D.E.M, previa consulta a las comunidades residentes de Trelew e inscriptas en el Registro Provincial de Comunidades Indígenas".

ARTÍCULO 2do La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DIC. 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

1 2 2 3 9

*Yamila V. Martinez*

YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



*Claudia A. Monajá*  
CLAUDIA A. MONAJÁ  
Presidente

Concejo Deliberante de Trelew

Dr. Facundo Contreras  
Dirección de Asuntos Administrativos  
Coordinación de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

ORDENANZA N° 013689

03 ENE 2024

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **013689**

  
Dr. MARIO FERNANDO ROMEO  
Secretario de Gobierno


  
Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ  
Secretario de Hacienda



  
Sr. GERARDO A. MERINO  
Intendente

  
CLAUDIA A. MONJAL  
Presidenta  
Consejo Deliberante de Trelew



  
YAMILA V. MARTÍNEZ  
Sec. Legislativa  
Consejo Deliberante de Trelew